RESOLUCIÓN N° 021-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA DESIGNACION DE SUPERVISION DE CONTRATO"

EL RECTOR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE BOLIVAR en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.3.1.6.3.2. Establece: "Los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos para la adecuada administración de sus ingresos y atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal".

Que el Artículo 2.3.1.6.3.3. *Administración del Fondo de Servicios Educativos.* El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001.

Que es deber de la entidad y del Ordenador del Gasto ejercer las funciones de Supervisor de los contratos estatales, y esta supervisión puede ser encargada o delegada a personal administrativo de la entidad.

Que la Institución Educativa LICEO DE BOLIVAR cuenta con un personal de planta que cumple con los requerimientos legales para que cumpla la función de Supervisor dentro de la entidad.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Desígnese a TATIANA PATRICIA ROMERO BARÓN**,** funcionario(a) de la entidad identificado con CC N° 33103252, como supervisor del proceso de PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR ADECUACIONES LOCATIVAS MENORES EN LA PLANTA FISICA (INCLUYE MATERIALES REQUERIDOS)DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE BOLIVAR DE MONTERIA.

ARTICULO 2. Archívese copia de la presente resolución en la hoja de vida del funcionario.

ARTICULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en CARTAGENA a los 04 DE JUNIO DE 2026.

LUIS MANUEL VARELA FONTALVO
RECTOR